



QUILMES, 8 MAR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0990/07 y la Resolución DCyT N° 25/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente tramita la Convocatoria a Becas "Financiamiento del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza (PROMEI), Convenio UNQ-SPU", dentro del marco del Convenio MECyT° 267/06, con copia de fs. 88 a fs. 95.

Que el convenio aprueba el Programa PROMEI que tiene por objetivo general el mejoramiento de la Carrera de Ingeniería en Alimentos, perteneciente al Departamento y Ciencia y Tecnología.

Que por Resolución DCyT N° 25/07 se aprobaron las órdenes de méritos para los aspirantes al Programa de Becas PROMEI, las cuales se tramitan mediante los Expedientes N° 827-0990/07 y N° 827-0999/07.

Que mediante el citado Programa se ha planificado otorgar por año cinco (5) becas correspondiente al ciclo general de conocimientos básicos.

Que la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$12.500,00), será destinada al abono de las citadas becas, según lo establecido en dicho Convenio-Programa.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferida al Rector por el art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las erogaciones correspondientes a los gastos por becas por la suma total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$12.500,00)



00191



para dar cumplimiento al Convenio-Programa entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología MEC y T N° 267/06.

ARTÍCULO 2º: Delegar en la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología, la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en el marco del citado convenio, correspondientes al Ejercicio 2008, con cargos a rendir.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2008, Fuente 16, Programa .02.00.00.68, Inc. 3, Organización Funcional por Programas



ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00191**

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel S. Gómez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES